

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **070**

PERÍODO LEGISLATIVO **2014**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 136/14 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1171/14 , MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO EJERCICIO 2014, PARA SU CONOCIMIENTO.

Entró en la Sesión de: **21 AGO 2014**

Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
RECIBIDO 693	HORA 12:45
U 3 JUN 2014	
FIRMA	

NOTA N° 136
GOB.

USHUAIA, 02 JUN. 2014

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1171/14, mediante el cual se modifica la distribución analítica del Instituto Fueguino de Turismo, ejercicio 2014, para su conocimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
10 JUN 2014
MESA DE ENTRADA N° 070 HS 11:10 FIRMA

ROBERTO LUIS CROCIANELLI
VICEGOBERNADOR EN EJERCICIO DEL
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Para la Secretaría Legislativa a sus efectos.
Ushuaia 04-06-14

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Felipe RODRIGUEZ
S/D.-

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 23 MAYO 2014

VISTO el Expediente N° 5.842-IN/14 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo tramita la modificación de la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos de la Administración Descentralizada Ejercicio 2014, correspondiente al Instituto Fueguino de Turismo, Organismo Autárquico.

Que según Nota N° 225/14 Letra: INFUETUR, obrante a fs. 4/5, se solicitó la modificación presupuestaria, para el Ejercicio 2014, reforzando las partidas Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Bienes de Uso y Servicios de la Deuda, por la existencia de mayores recursos.

Que asimismo en la nota referida, obrante a fojas 4, se indican las causales de la modificación presupuestaria.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto a fs. 27.

Que a fs. 28 vuelta obra la anuencia del Ministro de Economía.

Que a fs. 28 ha tomado intervención la Secretaría Legal y Técnica.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de la dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

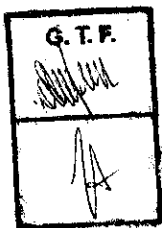
ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos de la Administración Descentralizada Ejercicio 2014, en lo correspondiente al Instituto Fueguino de Turismo, Organismo Autárquico, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante del presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Instituto Fueguino de Turismo. Comunicar a la Legislatura Provincial para su conocimiento y control.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1171/14



Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

Maria Fabiana Ríos
María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamila C. Zelakayan
Yamila C. ZELAKAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D. G. D. C. y R. - S. L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

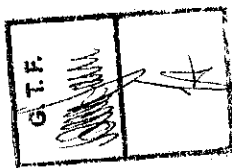


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

ANEXO I - DECRETO Nº 1171/14

Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal

UGC	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
721	In.Fue.Tur.	Bienes de Consumo	550.739,56	340.583,34	891.322,90
721	In.Fue.Tur.	Servicios no Personales	4.024.637,35	1.120.000,00	5.144.637,35
721	In.Fue.Tur.	Bienes de Uso	150.753,00	550.000,00	700.753,00
721	In.Fue.Tur.	Servicios de la Deuda	1.055.065,48	2.066,90	1.057.132,38



[Handwritten Signature]
Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

[Handwritten Signature]
María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ES COPIA FIDEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Yamila C. FELARZAN
Jefe División Registro y Archivo
G. O. P. U. R. - S. L. Y. T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

ANEXO II - DECRETO N° 1171/14

Modificación de los Recursos Presupuestarios de la Administración Central por Rubro

Ente	Código de Clasificación	Concepto	Monto original	Modificación	Monto Actualizado
244	03.05.01.01.14	De Caja y Bancos - In.Fue.Tur.	0,00	2.012.650,24	2.012.650,24



Lic. Osvaldo J. MONTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Maria Fabiana Mios
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártica e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamila C. ZELARAYAN
Yamila C. ZELARAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D. G. C. y N. S. L. y F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"